



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
160
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
05-07-2011
ROL S.I.I
6910-1 MATRIZ

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3119 / 27-05-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° ----- de fecha -----
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **MODIFICACION (TORRE -D Y ESTACIONAMIENTOS)**
ubicado en calle/avenida/camino **JORGE ALESSANDRI** N° **450**
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo **LOMAS SAN ANDRES**
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA y SE ACOGE A D.F.L. N° 2
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA ALTOS DE CARRIEL S.A.	76.020.274-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ANDRES ARRIAGADA LAISSE	9.693.039-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
AFH ARQUITECTOS LIMITADA	76.012.523-7	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LORENZO FLUXÁ HARMS	10.075.442-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ALICIA ELIZALDE CID	04-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ALICIA ELIZALDE CID	3.615.867-0	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	144	15-11-2010

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	945,21	HABITACIONAL Y ESTACIONAMIENTO
TOTAL	945,21	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	EDIFICIO COLECTIVO EN ALTURA		
			CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.				
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		-----	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	-----
SOBRE TERRENO	-----	-----	
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ART 39 PRCC	2,03	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	ART.39 PRCC	0,30
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	ART 39 PRCC	1032hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	D.A.S.A.	D.A.S.A.	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	380 (SEGÚN EISTU)	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	385
-----------------------------	----------------------------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----		-----	
---		<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	-----	-----	

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	ART. 5.1.18. OGUC
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	<input checked="" type="checkbox"/> PARTE
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	NO	Res. N°	----	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	349	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	385
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	202

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3				
PISO 2	1	HABITACIONAL	B3		669,19	669,19	
PISO 3 AL 16	14	HABITACIONAL	B3		9.685,90	9.685,90	
SUT-1	1	HABITACIONAL	B4	65,78		65,78	7.642.123
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3	48,83	811,04	859,87	7.964.075
PISO 2	1	HABITACIONAL	B3	40,76	777,85	818,61	6.647.874
PISO 3 AL 14	12	HABITACIONAL	B3	591,84		591,84	96.527.920
SUBT-2	1	HABITACIONAL	B4	15,62	1.359,88	1.375,50	1.814.685
SUBT-1	1	HABITACIONAL	B4	12,38	1.359,87	1.372,25	1.438.271
PISO 1	1	HABITACIONAL	B4	-100,61		-100,61	
PISO 2	1	HABITACIONAL	B4	-14,82	38,58	23,76	
SUBT-2	1	HABITACIONAL	B4	27,39	835,60	862,99	3.182.088
SUBT-1	1	HABITACIONAL	B4	256,03		256,03	29.744.797
PISO 1	1	HABITACIONAL	B4	2,01	142,44	144,45	233.516
TOTALES				945,21	15.680,35	16.625,56	155.195.350
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			2.327.930
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%		698.379
DERECHOS RECALCULADOS							1.629.551
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							1.629.551
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4120878	FECHA:	40729	VALOR		1.629.551
CONVENIO DE PAGO		Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	30.805,88 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
8	Sera responsabilidad del propietario obtener las autorizaciones y/o permisos que en derecho corresponden a efectos de desarrollar su labor de conformidad a "La Ley" (SISTEMA DE ANCLAJE "SOIL NAILING")	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./Lcc